



## ACUERDO PLENARIO

México, Distrito Federal, veinte de febrero de dos mil siete.-----

-----**C O N S I D E R A N D O:**-----

—I. Que el artículo 122, Apartado C, BASE PRIMERA, fracción V, inciso f), en relación con el 116, fracción IV, inciso c), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, dispone que el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y la Ley en materia electoral, deben garantizar que las autoridades que tengan a su cargo la organización de las elecciones y las jurisdiccionales que resuelvan las controversias en la materia, gocen de autonomía en su funcionamiento e independencia en sus decisiones;-----

—II. Que acorde con las disposiciones constitucionales invocadas, los artículos 128 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y 222 del Código Electoral del Distrito Federal, disponen que el Tribunal Electoral del Distrito Federal es órgano autónomo y máxima autoridad jurisdiccional para la solución de controversias en esta materia, dotado de plena jurisdicción que tiene a su cargo garantizar que los actos y resoluciones de las autoridades electorales del Distrito Federal, se sujeten al principio de legalidad;-----

—III. Que de conformidad con lo precisado por el numeral 130 del Estatuto de Gobierno y 1º, párrafos primero y segundo, inciso f), del Código Electoral local, la organización del Tribunal Electoral, su competencia, los procedimientos para la resolución de los asuntos

que son de su conocimiento y los mecanismos para fijar criterios de jurisprudencia obligatorios en la materia, serán los que determinen dicho Estatuto y las leyes, reiterando que las disposiciones contenidas en el ordenamiento legal de la materia, son de orden público y de observancia general en el territorio de esta entidad;-----

—IV. Que los numerales 223 del Código Electoral de esta entidad y 1º del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Distrito Federal, disponen que el patrimonio del Tribunal es inembargable y se integra con los bienes muebles e inmuebles que se destinen al cumplimiento de su objeto y las partidas que anualmente apruebe la Asamblea Legislativa del Distrito Federal en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Distrito Federal. Asimismo, que este Tribunal se rige para su organización, funcionamiento y control, por las disposiciones relativas del Estatuto de Gobierno, del Código en cita y de dicho Reglamento Interior;-----

—V. Que el artículo 224 del Código de la materia, dispone que este órgano colegiado funcionará en forma permanente en Pleno y se integrará por cinco Magistrados Electorales, uno de los cuales fungirá como su Presidente. Los Magistrados serán electos por el voto de las dos terceras partes de los miembros presentes de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a propuesta del Tribunal Superior de Justicia de esta entidad. Conforme al mismo procedimiento se designarán tres Magistrados suplentes en orden de prelación quienes



únicamente percibirán remuneración durante el tiempo que ejerzan funciones de Magistrado propietario;-----

—**VI.** Que en tal virtud, el veintiséis de diciembre de dos mil seis, fueron designados los ciudadanos Miguel Covián Andrade, Alejandro Delint García, Armando Ismael Maitret Hernández, Adolfo Riva Palacio Neri y Darío Velasco Gutiérrez, como Magistrados propietarios del Tribunal Electoral del Distrito Federal, quienes el treinta de diciembre de dos mil seis rindieron la protesta al cargo conferido ante el Pleno de la Asamblea Legislativa local, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 128 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, entrando en funciones el dieciocho de enero del presente año;-----

—**VII.** Que de conformidad con los artículos 227, fracción II, inciso z) del Código Electoral local y 5º, fracción XVIII del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Distrito Federal, el Pleno, máxima autoridad de este órgano Jurisdiccional, es competente para dictar los acuerdos que sean necesarios para el mejor y correcto funcionamiento de la Institución;-----

—**VIII.** Que de conformidad con el artículo 227, fracción II, inciso t) del Código Electoral local es atribución del Pleno vigilar el correcto ejercicio presupuestario y la gestión administrativa del Tribunal Electoral del Distrito Federal;-----

—IX. Que conforme a los artículos 448, 490, 491 y 492 del Código Financiero el Distrito Federal, este Tribunal, entre otros órganos, goza de autonomía para la elaboración de su presupuesto, así como para manejarlo, administrarlo y ejercerlo, sujetándose a sus propias leyes y a las normas que emitan en congruencia con el cuerpo legal antes enunciado y demás normatividad en esa materia; que su ejercicio presupuestal será responsabilidad de la unidad administrativa y de los servidores públicos que señalen sus propias normas de organización interna; igualmente posee facultades para efectuar las adecuaciones necesarias para el mejor cumplimiento de sus programas, previa autorización de su órgano competente y de acuerdo a la normatividad correspondiente;-----

—X. Que conforme a lo dispuesto en los artículos 229, inciso g) y 227, fracción II, inciso s) del Código de la materia, corresponde al máximo Órgano de Decisión aprobar el proyecto de presupuesto anual del Tribunal Electoral del Distrito Federal, con base en el anteproyecto que al efecto proponga el Magistrado Presidente y, una vez aprobado, remitirlo al Jefe de Gobierno para su inclusión en el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal del año correspondiente;-

—XI. Que con base en lo anterior mediante Acuerdo 107/2006 de veinticuatro de octubre de dos mil seis, los entonces Magistrados integrantes del Pleno, aprobaron el proyecto de presupuesto para el ejercicio fiscal dos mil siete;-----



—XII. Que mediante oficio TEDF/PRES/1413/2006, de ocho de noviembre de dos mil seis, el otrora Magistrado Presidente de este Órgano Colegiado, remitió al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, el proyecto de Presupuesto de Egresos del Tribunal, aprobado por el Pleno, mismo que, en ejercicio de las atribuciones que constitucional y legalmente le corresponden, el treinta y uno de diciembre del año en mención fue aprobado por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; -----

—XIII. Que mediante oficio TEDF/SA/135/ 2007 de dos de febrero del año en curso, el Secretario Administrativo, informó a los Magistrados del Pleno que, para el ejercicio fiscal dos mil siete, el Tribunal Electoral del Distrito Federal presentó ante la Asamblea Legislativa Distrito Federal, por conducto del Jefe de Gobierno un proyecto de presupuesto por la cantidad de \$118'962,547.00 (ciento dieciocho millones novecientos sesenta y dos mil quinientos cuarenta y siete pesos 00/100 M.N.), y la cual en ejercicio de las atribuciones que constitucional y legalmente le corresponden tuvo a bien autorizar un monto de \$143'609,000.00 (ciento cuarenta y tres millones seiscientos nueve mil pesos 00/100 M.N), es decir un veintiún por ciento arriba de lo solicitado; sin embargo, derivado del artículo vigésimo segundo transitorio del Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal dos mil siete, el monto autorizado se ajustó de manera proporcional con los demás Órganos Autónomos, para que

esos recursos fueran reasignados al Sistema de Transporte Colectivo Metro, quedando para el Tribunal Electoral del Distrito Federal un monto de \$134'133,972.00 (ciento treinta y cuatro millones ciento treinta y tres mil novecientos setenta y dos pesos 00/100 M.N.), que representa un incremento final del trece por ciento, es decir \$15'171,425.00 ( quince millones ciento setenta y un mil cuatrocientos veinticinco pesos 00/100 M.N.), adicionales a lo solicitado;-----

—XIV. Que en virtud de lo anterior y de conformidad con los artículos 232, fracciones I y II del Código Electoral local y 59, fracción V del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Distrito Federal, el Secretario Administrativo, tomando en consideración los movimientos del personal derivados del relevo institucional de las máximas autoridades de este Tribunal y a fin de dar cumplimiento a las metas programadas por la administración entrante, sometió a consideración del Pleno las modificaciones al presupuesto para el ejercicio fiscal dos mil siete, en los términos siguientes:-----

**PROPUESTA QUE PRESENTA LA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA PARA  
LAS ADECUACIONES AL PRESUPUESTO DEL 2007**

**CAPÍTULO 1000 "SERVICIOS PERSONALES"**

Para este Capítulo del Gasto, el proyecto original solicitado a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal fue de \$107.1 millones de pesos en el que se previeron los siguientes conceptos:

1. Un Estímulo Anual del 7.5%, sobre los ingresos anuales brutos.
2. Ayuda de despensa anual en efectivo de \$8,500.00.
3. Fondo de Ahorro del 5.0%, sobre los ingresos netos mensuales correspondientes a cada nivel salarial.



4. Seguro de Separación con opción del 5.0 ó 10.0%, sobre los ingresos netos mensuales correspondientes a cada nivel salarial.
5. Un estimado de \$3.2 millones de pesos para hacer frente a posibles resoluciones en contra del Tribunal Electoral del Distrito Federal de juicios laborales promovidos en su contra.

Como parte de las acciones que se pretenden realizar para el ejercicio fiscal 2007, se proponen los ajustes necesarios a este Capítulo conforme a las siguientes justificaciones:

1. En cada una de las ponencias, la incorporación en la estructura orgánica de una plaza de Coordinador de Gestión y una de Asesor, homologadas ambas a nivel tabular de Jefe de Departamento.
2. En la Secretaría General, la creación de una plaza de Secretario Particular con nivel homologado a Secretario Particular de Magistrado Presidente.
3. En la Secretaría Administrativa, la homologación salarial de la Secretaría Administrativa al equivalente tabular de la Secretaría General; la incorporación en la estructura de una plaza con nivel de Profesionalista Técnico "A" y la incorporación en la estructura de una plaza con nivel de Mecnógrafas "A"; la homologación salarial de la Dirección "B" de Recursos Financieros a nivel tabular de Director "A"; una plaza de Asesor de la Secretaría Administrativa homologado a nivel de Jefe de Departamento; en la Dirección de Recursos Humanos la incorporación de una plaza con nivel de Profesionalista Técnico "A"; y, en la Dirección de Recursos Materiales la incorporación de una plaza con nivel de Mecnógrafa "A".
4. En la Dirección de lo Consultivo, Normatividad y Transparencia dependiente de la Dirección General Jurídica, la incorporación de dos plazas de Jefatura de Departamento la primera de lo Consultivo y la segunda de apoyo informático y una de Profesionalista Técnico "A" \*.
5. En la Contraloría Interna, la homologación salarial de las dos Subdirecciones al nivel tabular de Direcciones "A"; y la homologación salarial de una plaza de Mecnógrafa "B" al nivel tabular de Mecnógrafa "A".
6. La creación de tres plazas homologadas a Profesionalista Técnico "A" denominadas "Corrector de Estilo", "Diseñador Gráfico" y "Operador de la página Web", en apoyo a las Coordinaciones Capacitación e Investigación, Documentación y Difusión y Comunicación Social y Relaciones Públicas, respectivamente.
7. En la Comisión Instructora, la plaza de Secretario de Acuerdos, será denominada Secretario Técnico y se homologará del nivel tabular de Subdirector a nivel tabular de Secretario de Estudio y Cuenta.
8. Derivado del relevo institucional y a efecto de realizar la entrega recepción de las diferentes áreas de este Tribunal, se han realizado provisiones presupuestales, en la partida 1202 "Sueldos al personal eventual" para la contratación eventual de profesionistas bajo el régimen de honorarios asimilados a salarios. Así mismo, se han presupuestado en dicha partida recursos para la contratación bajo el régimen fiscal de honorarios asimilados a salarios de profesionistas y personal, como asesores y personal de apoyo para diferentes áreas.
9. Se reservaron recursos en la partida 1202 "Sueldos al personal eventual" para la contratación de profesionistas bajo el régimen de honorarios asimilados a salarios en las siguientes áreas: en la Contraloría Interna, un Asesor con nivel que no sea superior a la plaza de Director "B"; en la Comisión Instructora, un Mecnógrafo "A"; así como en la Presidencia y otras áreas.

\* Nota La plaza de Jefe de Departamento de Apoyo Informático tendrá efectos a partir del primero de junio de 2007.

## ACUERDO NÚMERO 023/2007

10. La creación de una reserva en la Partida 1316 "Liquidaciones por Indemnizaciones y por Sueldos y salarios Caídos", para atender los eventuales laudos que pudieran pronunciarse en contra de este Tribunal.

Así mismo, derivado del relevo institucional de nuestras máximas autoridades electorales y de los cambios de personal que posiblemente llegarán a darse, se contempla un pago por única vez.

11. Se comenta brevemente las variaciones de diversas partidas.

### **Disminuciones.**

- 1301 Prima Quinquenal por Años de Servicios Efectivos Prestados, disminuye al tener un diagnóstico del personal con antigüedad mayor a cinco años, con el cual se sustenta su variación.
- 1305 Prima de Vacaciones y Dominical, la reducción a esta partida es por que este año no es electoral, por consiguiente no se considera el pago de prima dominical.
- 1306 Gratificación de Fin de Año, al realizar una proyección de pagos por este concepto se obtuvo un importe menor, por lo cual se disminuyó esta partida.

### **Incrementos.**

- Derivado del Incremento Salarial, así como de los pagos por concepto de Retiro y Pagos de laudos se incrementan las partidas 1401 Cuotas a Instituciones de Seguridad Social. 1403 Cuotas para la Vivienda, y 1601 Impuesto Sobre Nóminas.
- 1505 Prestaciones de Retiro, en esta partida se registro durante el año 2006 el importe de las cuotas del Fondo de Retiro, para este año se cambia de modalidad convirtiéndose en un Seguro de Retiro por la cual se registrara en la cuenta 1407 Cuotas para el Seguro de Retiro del Personal al Servicio del Tribunal Electoral del Distrito Federal.
- 1501 Cuotas para el Fondo de Ahorro del Personal Civil, esta partida tuvo un aumento derivado del incremento salarial.
- 1507 Otras prestaciones, en esta partida se contempla el seguro de Gastos Médicos Mayores, el cual se contempla un incremento en su costo; en esta misma partida tenemos el Estímulo Anual que se incrementa por el aumento al salario; también se considera la entrega de un vale para todas las servidoras públicas de este Tribunal que sean madres por la cantidad de \$500.00.
- 1508 Aportaciones al Sistema de Ahorro para el Retiro de los trabajadores al servicio del estado.- se incrementa por el aumento salarial.
- 1509 Asignación para requerimientos de cargos de servidores públicos superiores y de mandos medios, se incrementa por el aumento salarial.



A continuación se presenta la propuesta de adecuación, tomando en cuenta los comentarios vertidos.

PARTIDA	CONCEPTO	PRESUPUESTO 2007		VARIACIÓN
		SOLICITADO	MODIFICADO	PESOS
1103	SUELDOS	15,304,507	17,150,106	1,845,599
1202	SUELDOS AL PERSONAL EVENTUAL	0	2,893,295	2,893,295
1301	PRIMA QUINQUENAL POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS	112,134	93,472	-18,662
1305	PRIMA DE VACACIONES Y DOMINICAL	1,635,742	1,557,867	- 7,875
1306	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	10,772,759	9,528,216	- 1,244,543
1316	LIQUIDACIONES POR INDEMNIZACIONES Y POR SUELDOS Y SALARIOS CAÍDOS	8,534,698	14,899,999	6,365,301
1401	CUOTAS A INSTITUCIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	1,918,268	2,197,736	279,468
1403	CUOTAS PARA LA VIVIENDA	846,814	1,311,482	464,668
1404	CUOTAS PARA EL SEGURO DE VIDA DEL PERSONAL CIVIL	350,000	342,000	- 8,000
1407	CUOTAS PARA EL SEGURO DE RETIRO DEL PERSONAL AL SERVICIO DEL TEDF	0	5,507,759	5,507,759
1501	CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO DEL PERSONAL CIVIL	2,409,110	2,753,880	344,770
1505	PRESTACIONES DE RETIRO	4,818,219	0	- 4,818,219
1507	OTRAS PRESTACIONES	8,693,160	12,157,945	3,464,785
1508	APORTACIONES AL SISTEMA DE AHORRO PARA EL RETIRO DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO	408,118	434,891	26,772
1509	ASIGNACIÓN PARA REQUERIMIENTOS DE CARGOS DE SERVIDORES PÚBLICOS SUPERIORES Y DE MANDOS MEDIOS.	49,667,542	49,962,381	294,839
1601	IMPUESTO SOBRE NÓMINAS	1,658,065	2,146,210	488,144
	<b>TOTAL</b>	<b>107,129,137</b>	<b>122,937,238</b>	<b>15,808,100</b>

\* Nota. Cifras redondeadas a pesos.

#### CAPÍTULO 2000 "MATERIALES Y SUMINISTROS"

Las adecuaciones propuestas al Capítulo 2000 obedecen a la modificación de las siguientes partidas:

#### Disminuciones.

- 2101 Materiales y Útiles de Oficina, la disminución se debe a la optimización de papelería por parte de las diversas áreas del tribunal.

## ACUERDO NÚMERO 023/2007

- 2103 Material Didáctico y de Apoyo Informativo, la disminución de recursos en esta partida se utilizará para la adquisición de mobiliario
- 2105 Materiales y Útiles de impresión y reproducción, la disminución de esta partida se utilizará para la adquisición de mobiliario.
- 2106 Materiales y Útiles para el procesamiento en equipos y bienes, la disminución propuesta para esta partida se utilizará para la adquisición de bienes informáticos
- 2201 Alimentación de Personas, la disminución de esta partida es porque este año no es electoral.
- 2403 Materiales Complementarios, su variación obedece a que se utilizará para la ampliación de la partida 2404 Material Eléctrico, derivada de las adecuaciones al edificio sede de este Tribunal.
- > 2601 Combustible, la disminución obedece a una reducción en la dotación de gasolina, como medida de austeridad y disciplina presupuestal.
- > Las partidas 2102 Materiales de Limpieza, 2104 Materiales Estadísticos y Geográficos, 2203 Utensilios para el Servicio de Alimentación, 2302 Refacciones, Accesorios y Herramientas Menores, 2303 Refacciones y Accesorios para Equipo de Computo, 2401 Materiales de Construcción, 2502 Plaguicidas Abonos y Fertilizantes, 2503 Medicinas y Productos Farmacéuticos, 2504 Materiales, Accesorios y Suministros Médicos, 2505 Materiales Accesorios y Suministros de Laboratorio, 2602 Lubricantes y Aditivos, 2701 Vestuarios Uniformes y Blancos y 2702 Prendas de Protección; reflejan una disminución menor que en suma dan suficiencia a la partida 1401 Cuotas a Instituciones de Seguridad Social.

### Incrementos.

- 2402 Estructuras y Manufacturas, esta partida se incrementa derivado de la reubicación de las diferentes áreas.

PARTIDA	CONCEPTO	PRESUPUESTO 2007.		VARIACIÓN
		SOLICITADO	MODIFICADO	PESOS
2101	Materiales y útiles de oficina	213,354	129,425	-79,930
2102	Materiales y de limpieza	52,506	32,260	-20,247
2103	Material didáctico y de apoyo informativo	122,917	52,437	-70,480
2104	Materiales estadísticos y geográficos	2,288	0	-2,288
2105	Materiales y útiles de impresión y reproducción	259,787	70,000	-189,787
2106	Materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes	302,987	183,147	-123,841
2201	Alimentación de personas	289,087	53,842	-235,245
2203	Utensilios para el servicio de alimentación	12,717	7,283	-5,433
2302	Refacciones, accesorios y herramientas menores	78,775	63,301	-15,474
2303	Refacciones y accesorios para equipo de cómputo	36,209	13,920	-22,290
2401	Materiales de construcción	15,969	5,512	-10,457
2402	Estructuras y manufacturas	20,180	516,162	495,982
2403	Materiales complementarios	95,250	25,604	-69,646
2404	Material eléctrico	35,021	148,897	113,876
2502	Plaguicidas, abonos y fertilizantes	21,804	0	-21,804
2503	Medicinas y productos farmacéuticos	18,306	1,306	-17,000
2504	Materiales, accesorios y suministros médicos	10,999	0	-10,999



PARTIDA	CONCEPTO	PRESUPUESTO 2007.		VARIACIÓN
		SOLICITADO	MODIFICADO	PESOS
2505	Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	25,504	15,000	-10,504
2601	Combustibles	550,961	348,314	-202,646
2602	Lubricantes y aditivos	11,707	1,707	-10,000
2701	Vestuarios, uniformes y blancos	12,141	2,473	-9,669
2702	Prendas de protección	31,142	735	-30,407
	<b>TOTAL</b>	<b>2,219,610</b>	<b>1,671,322</b>	<b>-548,288</b>

\* Nota. Cifras redondeadas a pesos.

### CAPÍTULO 3000 "SERVICIOS GENERALES"

Las modificaciones presentadas en este Capítulo del Gasto, obedecen principalmente a los siguientes conceptos originalmente no presupuestados:

1. La previsión para la contratación de un despacho de Auditores Externos, para el dictamen de los estados financieros del ejercicio 2006.
2. Apoyo a los gastos efectuados por los funcionarios de mandos superiores, en las respectivas áreas de su competencia.
3. Creación de un Fondo Revolvente para las distintas áreas del Tribunal.
4. Se comenta brevemente la variación de las siguientes partidas:

#### Disminuciones.

- 3103 Servicios telefónico convencional, la reducción es debido a la implantación de control del gasto telefónico al personal del Tribunal y su ahorro servirá para cubrir los pagos de la partida 3305 de estudios e investigación y de 3505 instalaciones.
- 3104 Servicio de Energía Eléctrica, la reducción en esta partida dará suficiencia a la partida 2404 Material Eléctrico, derivado de la reubicación de diferentes áreas de Trabajo.
- 3201 Arrendamiento de edificios y locales, este importe da suficiencia a la adquisición de equipo de cómputo, partida 5206 bienes informáticos.
- 3203 Arrendamiento de maquinaria y equipo, con la implantación de un control para el fotocopiado, permitirá tener una disminución de consumo y por ende del gasto, mismo que se utilizará para la ampliación presupuestal de la partida 3302 capacitación.
- 3402 Fletes y Maniobras, la disminución a esta partida es para ampliar la partida 1401 Cuotas para Instituciones de Seguridad Social.
- 3409 Patentes, Regalías y Otros, los recursos originados por la disminución a esta partida se utilizarán para absorber la ampliación presupuestal a la partida 1601 impuesto sobre nóminas.

## ACUERDO NÚMERO 023/2007

- 3411 Servicio de Vigilancia, la disminución a esta partida es debido a que el costo de este Servicio, se planeó por encima de lo previsto, dicho importe lo utilizaremos en la partida 3106 servicio de conducciones de señales Análogas y 3301 Asesorías.
- 3501 Mantenimiento y Conservación de Mobiliario y Equipo, al adquirir equipo nuevo, se requiere de menos servicios de mantenimiento y conservación.
- 3504 Mantenimiento y Conservación de Inmuebles, la disminución de esta partida es para dar suficiencia a la partida 2402 Estructuras y Manufacturas.
- 3506 Servicio de Lavandería, Limpieza, Higiene y Fumigación, de acuerdo a lo estimado en los conceptos de esta partida se puede reducir, para dar suficiencia a la partida 3807.
- 3604 Publicaciones Oficiales para licitaciones públicas y trámites administrativos en cumplimiento de disposiciones jurídicas, se considera una reducción en esta partida para dar suficiencia a la partida 1601 impuesto sobre nóminas.
- 3605 Impresiones de Documentos Oficiales, para la presentación de Servidores Públicos, identificación de formatos administrativos y fiscales, formas valoradas, certificados y títulos, la Disminución en esta partida es para dar suficiencia 1501 Cuotas para el Fondo de Ahorro para el personal civil.
- 3606 Otros Gastos de Publicación, Difusión e Información, se considera una reducción para dar suficiencia a la partida 2402 estructuras y manufacturas.
- 3801 Gastos de Ceremonial y de Orden Social, se considera una reducción a fin de dar suficiencia a la partida de 2402 estructuras y manufacturas.
- 3803 Congresos, Convenciones y Exposiciones, se considera una reducción a fin de dar suficiencia a la compra de bienes informáticos.
- Finalmente, por lo que compete a este Capítulo, tenemos disminuciones en las partidas 3101 Servicio Postal, 3102 Servicio Telegráfico, 3105 Servicio de Agua, 3107 Servicio de Telefonía Celular, 3212 Servicio de Fotocopiado, 3401 Almacenaje Embalaje y Envase, 3403 Servicios Bancarios y Financieros, 3407 Otros Impuestos y Derechos y Gastos de Fedatarios Públicos, 3415 Otros Servicios Comerciales, 3703 Pasajes al Interior del Distrito Federal, 3605 Impresiones de Documentos Oficiales para la Prestación de Servicios Públicos, Identificación Formatos Administrativos y Fiscales, Formas Valoradas, Certificados y Títulos, se utilizó para dar suficiencia a la partida 1509 Asignación para Requerimientos de Cargos de Servidores Públicos y de Mandos Medios.

### **Incrementos.**

- 3106 Servicio de Conducciones de señales análogas y digitales, el aumento de esta partida es debido al pago que se hará para la ampliación de la banda de Internet.
- 3210 Otros arrendamientos, los gastos que se aplicaran a esta cuenta son derivados de la remodelación del edificio sede del Tribunal por lo que será necesario en su caso, prevenir la utilización de una pensión de automóviles.
- 3301 Asesorías, el aumento de esta partida es para cubrir el pago de las auditorías y personas que nos brindan asesoría jurídica y administrativa.



## ACUERDO NÚMERO 023/2007

- 3302 Capacitación se tiene contemplado incrementar los cursos de capacitación y actualización para los servidores públicos de este tribunal a fin de seguir desempeñando su trabajo de manera actualizada.
- 3502 Mantenimiento y Conservación de bienes informáticos y 3303 Servicios de Informática estas partidas se incrementan por el mantenimiento al equipo de computo originado por los desperfectos ocasionados por el polvo de los trabajos de reforzamiento del edificio sede.
- 3305 Estudios e investigaciones, se incrementa por los gastos causados por las investigaciones en materia electoral que se desarrollarán.
- 3404 Seguros, se considera un incremento en el costo del seguro del edificio.
- 3505 Instalaciones, se incrementa por el costo de la posible reubicación de los sistemas, derivado de los trabajos de reforzamiento del edificio sede de este Tribunal.
- 3511 Mantenimiento y Conservación de Vehículos y Equipo destinado a servicios administrativos y en la partida 3512 Mantenimiento y conservación de vehículos y equipo destinado a servicios públicos, se considera un incremento por que los vehículos son de modelos atrasados, requiriéndose mayores reparaciones.
- 3601 Gastos de Propaganda e Imagen Institucional, esta partida se incrementa de acuerdo al programa de trabajo de la coordinación de comunicación y relaciones publicas para la campaña de "Imagen Institucional".
- 3701 Pasajes Nacionales y 3702 Viáticos Nacionales, se retomó la participación de los magistrados en foros, congresos, seminarios, etc. por lo cual es necesario incrementar estas partidas.
- 3807 Gastos para Alimentación de Servidores Públicos de Mando, se requiere un incremento a esta partida ya que la cantidad considerada originalmente es insuficiente, para el funcionamiento del Fondo Revolvente.

PARTIDA	CONCEPTO	PRESUPUESTO 2007		VARIACIÓN	
		SOLICITADO	MODIFICADO	PESOS	
3101	SERVICIO POSTAL	26,575	3,000	-	23,575
3102	SERVICIO TELEGRÁFICO	8,750	0	-	8,750
3103	SERVICIOS TELEFÓNICO CONVENCIONAL	1,095,600	565,346	-	530,254
3104	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	1,080,000	802,774	-	277,226
3105	SERVICIO DE AGUA	93,600	79,523	-	14,077
3106	SERVICIO DE CONDUCCIÓN DE SEÑALES ANALÓGICAS Y DIGITALES	224,640	384,948		160,308
3107	SERVICIO DE TELEFONÍA CELULAR	114,000	68,158	-	45,842
3201	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS Y LOCALES	120,000	0	-	120,000
3203	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO	606,000	456,894	-	149,106
3210	OTROS ARRENDAMIENTOS	0	24,000		24,000
3212	SERVICIO DE FOTOCOPIADO	5,840	1,000	-	4,840
3301	ASESORÍA	150,000	306,916		156,916
3302	CAPACITACIÓN	320,000	456,500		136,500
3303	SERVICIOS DE INFORMÁTICA	120,000			5,873

## ACUERDO NÚMERO 023/2007

PARTIDA	CONCEPTO	PRESUPUESTO 2007		VARIACIÓN
		SOLICITADO	MODIFICADO	PESOS
			125,873	
3305	ESTUDIOS E INVESTIGACIONES	90,000	546,677	456,677
3401	ALMACENAJE, EMBALAJE Y ENVASE	30,000	0	- 30,000
3402	FLETES Y MANIOBRAS	100,000	40,000	- 60,000
3403	SERVICIOS BANCARIOS Y FINANCIEROS	35,551	27,880	- 7,671
3404	SEGUROS	438,800	245,750	- 193,050
3407	OTROS IMPUESTOS Y DERECHOS Y GASTOS DE FEDATARIOS PÚBLICOS	265,000	257,254	- 7,746
3409	PATENTES, REGALÍAS Y OTROS	181,500	70,330	- 111,170
3411	SERVICIOS DE VIGILANCIA	974,140	649,059	- 325,081
3415	OTROS SERVICIOS COMERCIALES	117,044	98,777	- 18,266
3501	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO	387,500	91,575	- 295,925
3502	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS	137,000	171,280	34,280
3504	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES	222,500	152,017	- 70,483
3505	INSTALACIONES	50,000	123,280	73,280
3506	SERVICIO DE LAVANDERÍA, LIMPIEZA, HIGIENE Y FUMIGACIÓN	758,000	488,680	- 269,320
3511	MANTTO. Y CONSERVACIÓN DE VEHÍCULOS YEQ. DESTINADO A SERV. ADMVOS.	126,250	147,237	20,987
3512	MANTTO. Y CONSERVACIÓN DE VEHÍCULOS YEQ. DESTINADO A SERV. PÚB.	260,750	336,804	76,054
3601	GASTOS DE PROPAGANDA E IMAGEN INSTITUCIONAL	50,000	325,775	275,775
3604	PUBLICACIONES OFICIALES PARA LICITACIONES PÚBLICAS Y TRÁMITES ADMINISTRATIVOS EN CUMPLIMIENTO DE DISPOSICIONES JURÍDICAS	287,660	62,722	- 224,938
3605	IMPRESIONES DE DOCUMENTOS OFICIALES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS, IDENTIFICACIÓN FORMATOS ADMINISTRATIVOS Y FISCALES, FORMAS VALORADAS, CERTIFICADOS Y TÍTULOS	57,200	0	- 57,200
3606	OTROS GASTOS DE PUBLICACIÓN, DIFUSIÓN E INFORMACIÓN	431,940	290,458	- 141,482
3701	PASAJES NACIONALES	50,000	230,180	180,180
3702	VIÁTICOS NACIONALES	102,960	192,960	90,000
3703	PASAJES AL INTERIOR DEL DISTRITO FEDERAL	45,000	22,976	- 22,024
3801	GASTOS DE CEREMONIAL Y DE ORDEN SOCIAL	150,000	59,762	- 90,238
3803	CONGRESOS, CONVENCIONES Y EXPOSICIONES	200,000	120,000	- 80,000
3807	GASTOS PARA ALIMENTACIÓN DE SERVIDORES PÚBLICOS DE MANDO	100,000	395,140	295,140
	TOTAL	<b>9,613,800</b>	<b>8,421,505</b>	- <b>1,192,295</b>

\* Nota. Cifras redondeadas a pesos.



**CAPITULO 4000 "TRANSFERENCIAS"**

NO APLICA.

**CAPÍTULO 5000 "BIENES MUEBLES E INMUEBLES"**

En el presupuesto original solicitado para el ejercicio 2007, no se presentaron requerimientos específicos para este Capítulo del Gasto, sin embargo, en la presente propuesta de modificación al presupuesto, se propone para este Capítulo la adquisición de Mobiliario para realizar de manera óptima las actividades de este tribunal, para el personal que incremento la plantilla laboral, así como la sustitución de mobiliario y equipo de desecho.

PARTIDA	CONCEPTO	PRESUPUESTO 2007		VARIACIÓN
		SOLICITADO	MODIFICADO	PESOS
5101	MOBILIARIO	0	420,644	420,644
5102	EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	0	275,920	275,920
5206	BIENES INFORMÁTICOS	0	407,342	407,342
5305	VEHÍCULOS Y EQUIPO DESTINADO A SERVIDORES PÚBLICOS	0	0	0
	TOTAL	0	1,103,906	1,103,906

\* Nota. Cifras redondeadas a pesos.

**RESUMEN POR CAPÍTULOS**

CAPÍTULO	CONCEPTO	PRESUPUESTO 2007		VARIACION	
		SOLICITADO	MODIFICADO	PESOS	%
1000	Servicios personales	107,129,137	122,937,238	15,808,101	14.76
2000	Materiales y suministros	2,219,610	1,671,322	-548,288	-24.70
3000	Servicios generales	9,613,800	8,421,505	-1,192,295	-12.40
5000	Bienes muebles e inmuebles	0	1,103,906	1,103,906	
6000	Obra Pública	0	0	0	
	TOTAL	118,962,547	134,133,972	15,171,425	

\* Nota. Cifras redondeadas a pesos.

—**XV.** Que en ese marco, y atendiendo a los criterios de austeridad, racionalidad y eficacia en el ejercicio del gasto público, el Pleno determinó aprobar, las modificaciones al Presupuesto de Egresos del Tribunal Electoral del Distrito Federal. Así mismo, determinó instruir al Secretario Administrativo para que ejerza el presupuesto asignado a

este Tribunal atendiendo los criterios antes citados, así como la demás normatividad aplicable;-----

—XVI. Que para asegurar la eficacia de la presente determinación plenaria, se instruye al Secretario General a efecto de que mediante oficio que al efecto signe, comunique el contenido de la misma, al Secretario Administrativo para su conocimiento y efectos legales y administrativos a que haya lugar.-----

Por lo antes expuesto y fundado, el Pleno emite el siguiente -----

----- **A C U E R D O:** -----

-

**PRIMERO.** Se aprueban las modificaciones al Presupuesto de Egresos de este Tribunal para el ejercicio fiscal dos mil siete, con base en la propuesta planteada por el Secretario Administrativo, señalada en el Considerando XIV de la presente determinación Plenaria.-----

**SEGUNDO.** Se instruye al Secretario Administrativo de este Órgano Jurisdiccional, para que ejerza el presupuesto, atendiendo los criterios de austeridad, racionalidad y eficacia en el ejercicio del mismo, así como la demás normatividad aplicable.-----

**TERCERO.** Para asegurar la eficacia del presente Acuerdo, se instruye al Secretario General, a efecto de que comunique el contenido de la presente determinación plenaria al Secretario





**Administrativo para los efectos legales y administrativos a que haya lugar, de conformidad con lo previsto por el artículo 230, inciso m) del Código Electoral local, 25 y 29, fracción XI del Reglamento Interior de este Órgano Jurisdiccional.-----**

Así, por unanimidad lo acordaron y firman los Magistrados integrantes del Pleno del Tribunal Electoral del Distrito Federal, ante el Secretario General, quien, con fundamento en los artículos 230, inciso j) del Código Electoral del Distrito Federal y 23, fracción XVII del Reglamento Interior de este Órgano Colegiado, autoriza y da fe. -----

---

**MIGUEL COVIÁN ANDRADE  
MAGISTRADO PRESIDENTE**

---

**ALEJANDRO DELINT GARCÍA  
MAGISTRADO**

---

**ARMANDO ISMAEL MAITRET  
HERNÁNDEZ  
MAGISTRADO**

---

**ADOLFO RIVA PALACIO NERI  
MAGISTRADO**

---

**DARÍO VELASCO GUTIÉRREZ  
MAGISTRADO**

**DOY FE**

---

ACUERDO NÚMERO 023/2007

**GREGORIO GALVÁN RIVERA**  
**SECRETARIO GENERAL**